

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL
ACOBAMBA



CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 002-
2019/CE-CAS

SEGUNDA CONVOCATORIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA, BAJO EL RÉGIMEN DE
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS,
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN
ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL ACOBAMBA.

ACOBAMBA, JULIO DEL 2019



CAPÍTULO I

GENERALIDADES

I. FINALIDAD

Contratación de Especialistas y Analistas, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Acobamba.

II. OBJETIVOS

- 2.1. Establecer criterios técnicos y procedimientos que coadyuven a la selección y contratación de especialistas y analistas, para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional de la UGEL.
- 2.2. Mejorar la calidad del servicio a la UGEL a través de la contratación de especialistas y analistas, con perfil requerido en el puesto.

III. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Unidad de Gestión Educativa Local Acobamba.

RUC N° :20600918576

IV. DOMICILIO LEGAL

Plaza principal José Olaya - Acobamba.

V. ÁREA SOLICITANTE

Área Gestión Administrativa - AGA

VI. DEPENDENCIA ENCARGADA DE CONDUCIR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión Evaluadora

VII. ALCANCE

- 7.1. Ministerio de Educación - MINEDU)
- 7.2. Dirección Regional de Educación Huancavelica - DRE
- 7.3. Unidad de Gestión Educativa Local - Acobamba.

VIII. BASE LEGAL

- 8.1. Constitución Política del Perú
- 8.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 8.3. Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- 8.4. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 8.5. Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales.
- 8.6. Ley N° 26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- 8.7. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- 8.8. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 8.9. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 8.10. Decreto Supremo N° 010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- 8.11. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 8.12. Decreto Supremo N° 003-2018-TR, que establece disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- 8.13. Resolución de Secretaria General N° 938-2015-MINEDU; que aprueba los "Lineamientos para la



Gestión Educativa Descentralizada"

8.14. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 233-2014-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 001-2014-SERVIR-GDSRH, que aprueba los Lineamientos para la Administración, Funcionamiento, Procedimientos de Inscripción y Consulta del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.

IX. PLAZAS A CONVOCAR

9.1. Contrato Administrativa de Servicios - CAS

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Especialista en Procedimientos Disciplinarios.	1
Total		1

CAPITULO II

PERFIL DE PUESTO

2.1. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN(A) ESPECIALISTA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS

ESPECIALISTA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS	
PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<p>Experiencia General: Experiencia mínima de dos (02) años en el Sector público o privado.</p> <p>Experiencia Especifica: Experiencia mínima de un (01) año en el puesto.</p>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	<p>Requisito Mínimo: Titulado en Derecho.</p> <p>SE REQUIERE:</p> <p>Colegiatura: SI</p> <p>Habilitación Profesional: SI</p>
Cursos y programas de especialización (cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.)	<p>Cursos y/o programa de especialización en gestión pública.</p>
Conocimientos requeridos para el puesto.	<p>Derecho Laboral, Público y Administrativo</p> <p>Procesos Administrativos Disciplinarios</p> <p>Normatividad del Sector Educación.</p> <p>Conocimiento de Ofimática básico (Word, Excel, Power Point, Prezi, OpenCalc, Open Office, Write, etc.).</p>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperación. • Análisis • Comunicación oral. • Organización de la información. • Orden • Trabajo en equipo.



CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:**Funciones del Puesto:**

1	Desarrollar acciones para atender las denuncias ingresadas a COPROA y la Secretaria Técnica de las autoridades del PAD
2	Elaborar informes, resoluciones y otros documentos para atender los casos que ingresen a la COPROA y la Secretaria Técnica del PAD
3	Velar por la resolución de casos de procesos administrativos pendientes.
4	Registrar los expedientes concluidos y en trámite
5	Administrar el usuario del IDENTICOLE para dar respuesta a los reportes y reclamos que lleguen a la UGEL a través del Portal Web
6	Atender los casos de denuncias reportadas en el SiseVe e Identicole que amerite un proceso administrativo de acuerdo a normativa
7	Otras funciones asignadas por el superior inmediato, relacionadas a la misión del puesto

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

DETALLE	CONDICIONES
Lugar de prestación del servicio	Unidad de Gestión Educativa Local Acobamba
Dependencia Jerárquica Lineal	Jefe (a) del Área de Gestión Administrativa.
Duración del contrato	Periodo de tres (03) meses.



CAPITULO III

3.1. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS.

CONVOCATORIA			
N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	RESPONSABLE
1	Difusión por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Huancavelica.	Del 08 al 19 de julio del 2019.	UGEL Acobamba
2	Publicación de la convocatoria en el portal institucional y en panel ubicado en mesa de partes de la UGEL.	22 y 23 de julio del 2019.	Comisión Evaluadora
3	Presentación de la hoja de vida (curriculum vitae) en Mesa de Partes de la UGEL.	24 y 25 de Julio del 2019 en el horario de 8:00 a.m. a 17:30 p.m.	Comisión Evaluadora
SELECCIÓN			
4	EVALUACIÓN CURRICULAR.	26 de Julio del 2019	Comisión Evaluadora
5	Publicación de resultados de la evaluación curricular, en el panel y pagina web de la UGEL	26 de Julio del 2019 a horas 17:00 p.m.	Comisión Evaluadora
6	Presentación y absolución de reclamos	30 de Julio del 2019 a horas 08:30 a.m.	Comisión Evaluadora
7	Publicación de resultados de la evaluación curricular, en el panel y pagina web de la UGEL	30 de Julio del 2019 a horas 10:30 a.m.	Comisión Evaluadora
8	ENTREVISTA PERSONAL Lugar y hora: establecido por la comisión.	30 de Julio del 2019 a horas 14:30 p.m., en el Área de Administración	Comisión Evaluadora
9	Publicación de resultado final en el panel y página web de la UGEL.	30 de Julio del 2019 a horas 14:30 p.m.	Comisión Evaluadora
10	Adjudicación de plazas vacantes.	30 de Julio del 2019 a partir de las 17:00 p.m.	Comisión Evaluadora
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
13	Suscripción del Contrato.	31 de Julio del 2019	Oficina de RR.HH.
14	Inicio de labores.	01 de Agosto del 2019	Oficina de RR.HH.



3.2. **CRITERIOS Y FACTORES DE EVALUACIÓN.** -Los factores de evaluación dentro del proceso de selección se efectuará de la siguiente manera:

Apellidos y Nombres:.....

N° de DNI:-----

ANEXO N° 05 (R.V N° 029-2019-MINEDU)

EVALUACIÓN CURRICULAR		
CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL
Formación Académica		
a. Título profesional	15	30
b. Grado de maestría	15	
c. Estudios concluidos en maestría	10	
d. Grado de Bachiller, según perfil del cargo	10	
Experiencia Laboral		
<u>Experiencia general:</u> En el sector público o privado, corresponde a 0.25 por cada mes acreditado (un mes equivale a 30 días).	10	15
<u>Experiencia específica:</u> Solo se considera la experiencia laboral acumulada al cargo al que postula, corresponde a 0.25 cada mes acreditado(un mes equivale a 30 días)	5	
Capacitaciones y Actualizaciones(en los cinco(05) últimos años		
Estudios de especialización relacionadas con el cargo: Diplomado=2.5 por cada año	5	15
Capacitación relacionada al cargo=1 punto por cada certificado (min. 20 horas)	5	
Resolución de felicitación: 0.5 por cada resolución.	5	
Puntaje total		60

Nota: El puntaje mínimo para pasar a la entrevista personal es de cuarenta (40) puntos

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJE ASIGNADO
Conocimiento para desempeñar el puesto	20
Habilidades y competencias	20
Puntaje total	40

3.3. PRESENTACIÓN DE SOBRE

La presentación se efectuará en un sobre cerrado y estará dirigido a la Comisión Evaluadora, conforme al siguiente detalle:

Señores
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL- ACOBAMBA.
Atte. : Comisión Evaluadora

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 002-2019/CE-CAS-

SEGUNDA CONVOCATORIA.

Objeto de la Contratación:

Nombre del postulante:

.....

Sobre N°: _____

N° Folio: _____



3.4. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS MÍNIMOS A PRESENTAR

- Profesional titulado o bachiller, según el perfil de puesto.
- Fotocopiado del Documento Nacional de Identidad - DNI
- Declaraciones Juradas - Anexos 06, 07 y 08

3.5. CONSIDERACIONES GENERALES

- La presentación del currículum vitae en copia simple foliado (Conforme el Anexo 05), mediante FUT.
- Para considerar los años de experiencia general y específica, se acreditarán con la presentación de: constancias de trabajo, certificado de trabajo, resoluciones, contratos, ordenes de servicio indicando el tiempo de servicio y cargo ocupado.
- Para la firma del contrato del postor adjudicado, será requisito indispensable la presentación de la documentación ORIGINAL para la contrastación respectiva.
- La adjudicación de las plazas vacantes será en orden estricto del cuadro de méritos

3.6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

- La evaluación de la propuesta se realizará en tres (03) etapas: evaluación curricular, técnica y entrevista.
- Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIÓN CURRICULAR

Se verificará que el currículum vitae cumpla con los requisitos mínimos, las propuestas que no cumplan dichos requisitos no serán admitidas quedando descalificada. Solo aquellas propuestas admitidas, el Comité Evaluadora les aplicará los factores de evaluación de ser calificado pasará a la siguiente etapa.

Acreditará un mínimo de 40 puntos y un máximo de 60 puntos.

EVALUACIÓN TÉCNICA (solo aplica a Especialista en Convivencia Escolar)

Para la evaluación técnica, los instrumentos serán facilitados por la DIGC, asimismo, la UGEL sistematizará los resultados, a efectos de elaborar el cuadro de méritos.

ENTREVISTA PERSONAL

Se tendrá en cuenta el conocimiento y manejo de los temas correspondientes a la convocatoria que postula, los mismos que se consignan en el rubro "conocimiento" de cada uno de los perfiles, asimismo, la entrevista personal permitirá evidenciar el nivel de competencia y habilidades que maneja el postulante.

Acreditara un mínimo de 20 puntos y un máximo de 40 puntos.

La comisión es responsable de seleccionar un postulante por plaza, respetando la calificación obtenida en la evaluación de expediente y entrevista (consolidado final).

RESULTADOS FINAL DE LA EVALUACIÓN

La relación de postulantes que resulten ganadores se publicarán en la página web y lugar visible de acceso público de la sede de la UGEL.

De conformidad con la normativa del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, no existe la posibilidad de cuestionar los resultados de la evaluación.

NOTA: Los participantes que no hayan resultado ganadores podrán recoger sus sobres sólo hasta los 07 días calendarios después de haber culminado el proceso de selección. La Entidad se reserva el derecho de ponerlos a disposición para los fines que sean convenientes.



3.7. DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

3.7.1. Declaratoria del proceso como desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes casos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.



3.8. BONIFICACIONES

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje total obtenida a los postulantes que han acreditado ser licenciados de las fuerzas armadas de conformidad con la ley 29248 y su reglamento.

Se otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenida, a los postulantes que acrediten su discapacidad con el respectivo certificado expedido por la CONADIS, conforme a la Ley 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27050 "Ley de Personas con Discapacidad"



Nota: El postulante ganador que renuncie a su plaza, la cual estará registrada en la base de datos, quedará impedido de volver a postular a convocatorias posteriores.

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES

Yo....., identificado con DNI N°y con domiciliado en, mediante el presente, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

No estar inscrito en el Registro de Deudores Morosos.
No estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido-RNSDD.
No estar inscrito en el Registro de Reparaciones Civiles-REDERECI.

No haber sido condenado por alguno de los delitos señalados en la Ley N° 29988(terrorismo, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas o violación sexual).
Gozar de salud optima para desempeñar el cargo o puesto al que postulo.



Ratifico la veracidad de lo declarado, manifestando someterme a la autoridad vigente y a las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso que algunos de los datos consignados sean falsos, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la UGEL considere pertinente.

Acobamba,..... de julio del 2019.

.....
Firma y nombre del postulante

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO DENUNCIADO, ESTAR PROCESADO O SENTENCIADO,
POR VIOLENCIA FAMILIAR Y/O SEXUAL

Yo....., identificado con DNI N°
.....y con domiciliado en, mediante el presente, DECLARO
BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- Que, no he sido denunciado por violencia familiar y/o se sexual.
- Que, no he sido denunciado por delito contra la libertad sexual.
- Que, no tengo proceso por violencia familiar y/o sexual.
- Que, no tengo proceso por delito contra la libertad sexual.
- Que, no he sido sentenciado por violencia familiar y/o sexual.
- Que, no he sido sentenciado por delito contra la libertad sexual.



Ratifico la veracidad de lo declarado, manifestando someterme a la autoridad vigente y a las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso que algunos de los datos consignados sean falsos, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la UGEL considere pertinente.



Acobamba,..... de julio del 2019.

.....

Firma y nombre del postulante

ANEXO N° 08

COMPROMISO DE PROMOVER EL BIENESTAR Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES

A través del presente, me comprometo a observar la Ley del Código de Ética de la Función Pública, así como las normas vigentes sobre integridad, transparencia, lucha contra la corrupción, y protección de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes, en el desempeño de mis labores; comprometiéndome a cumplir las siguientes orientaciones de conducta

- Respetaré los derechos fundamentales de todas las personas, independientemente de su género, condición de discapacidad, situación de salud, etnicidad, religión, nacionalidad u otros aspectos de su identidad.
- No participaré en ninguna forma de discriminación, acoso o abuso (psicológico, físico, sexual o verbal) intimidación o explotación, ni infringiré los derechos de los/as demás de ninguna manera.
- Mi trato con las y los estudiantes, docentes y directivos respetará su dignidad, integridad y derechos humanos, evitando la utilización de lenguaje y gestos ofensivos, discriminadores o humillantes.
- Me abstendré de establecer relaciones con estudiantes que puedan ser consideradas como abusivas, de acoso, seducción, explotación o de carácter sentimental. Además, evitaré cualquier tipo de acercamiento físico inapropiado (abrazos, caricias o besos) con estudiantes.
- En caso requiera realizar entrevistas o reuniones individuales que impliquen tiempo a solas con los estudiantes, será previo consentimiento de sus familias y conocimiento de mi jefe inmediato superior, dentro de la institución educativa y en el horario de jornada escolar, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor.
- Evitaré tomar fotografías o filmar videos de las y los estudiantes. Si estos son requeridos en el marco de la naturaleza de las funciones que desempeño, serán previo consentimiento expreso de los padres de familia o apoderados.
- Protegeré la identidad e intimidad de las y los estudiantes.
- Informaré inmediatamente al director/a de la institución educativa y/o a mi jefe inmediato superior en caso de detectarse cualquier tipo de situación de violencia escolar contra algún estudiante, siguiendo los protocolos de atención de casos de violencia escolar; y reportaré el hecho en el SíseVe (www.siseve.pe) a fin de que se tomen las acciones correspondientes.

Además, reconozco que en mi calidad de especialista de la UGEL ejerzo un rol formativo, y soy consciente que tengo una posición de reconocimiento y autoridad frente a los estudiantes y sus familias, la cual no debe ser utilizada para obtener ningún tipo de beneficios personales.

Reafirmo frente a la institución, un actuar conforme a los valores institucionales, principios y deberes éticos, que aportan una cultura de integridad pública del Sector Educación, en la que prima el interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

Acobamba,..... de julio del 2019.

.....
Firma y nombre del postulante